



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

08 MAYO 2014

ANGOL

1008 /16

DECRETO EXENTO N°

**VISTOS:**

a) Con motivo del siniestro que afectó a la comuna de Valparaíso, durante el mes de abril del año 2014 y que fue de impacto nacional lo que motivó una campaña de ayuda comunal denominada "Angol ayuda al Puerto", en la cual se recolectó ayuda consistente en alimentos no perecibles y materiales de construcción;

b) La necesidad de materializar la entrega de la ayuda recolectada durante la campaña, a la ciudad de Valparaíso, mediante el envío de un camión municipal, Placa Patente BPZT-54, manejado por el chofer funcionario municipal, don Roguers San Martín Garay;

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. Procédase al traslado de la ayuda, de acuerdo al anexo adjunto, recolectada en la campaña denominada "Angol ayuda al Puerto", con motivo del mega incendio ocurrido en la comuna de Valparaíso, consistente en alimentos no perecibles y materiales de construcción

2. Póngase en conocimiento de los departamentos y/o Unidades que correspondan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

OVB/MBS/pvp.

**DISTRIBUCIÓN**

- MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO
- C.C. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- C.C. DIDEKO
- C.C. DEPTO. DE CONTROL
- C.C. OPERACIONES
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES